

N.º EXPTE: 0045244/2024
ASUNTO: CONTESTACIÓN PREGUNTA 182527

AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Respecto a la pregunta formuladas respecto a la licitación del expediente 0045244/2024, este Servicio de Infraestructura Verde informa lo siguiente:

PREGUNTA: En la descripción de la actuación marca como zona mínima 204 metros cuadrados de superficie aproximada, pero a la hora de describir el área de suministro para los juegos infantiles marca como zona mínima de aprovechamiento 168 metros cuadrados, de los cuales la superficie del área ofertada deberá ser como mínimo el 65% del área. Entendemos que el 65% del área de la zona indicada en el mismo apartado de 168 metros cuadrados (65% de 168 = 109,2).

La pregunta es: ¿Es posible realizar el pavimento de caucho continuo de 204 metros cuadrados pero utilizar únicamente una zona de 168 metros cuadrados para realizar la propuesta de los juegos infantiles? ¿El aprovechamiento será calculado sobre la zona mínima marcada como zona de actuación, 204 metros cuadrados. O por el contrario será calculada sobre la zona utilizada, teniendo como mínimo los 168 metros cuadrados comentados? ¿O los 204 metros cuadrados son la zona máxima de superficie aproximada?

RESPUESTA: *Se trata de un error de transcripción. La superficie mínima del área son 204 m² (así se indica también en el presupuesto) y sobre dicha superficie es sobre la que se debe hacer el aprovechamiento del 65%.*

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos en la

I.C. de Zaragoza, a 23 de Septiembre de 2024

La Jefatura de Sección de
Equipamiento y Mobiliario



Fdo: Pilar Marín Lafuente

Conforme: El Jefe de Oficina de
Infraestructura Verde, Limpieza Pública y
Economía Circular



Fdo: Francisco Bergua Vizcarra.